



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

## SEÑORES ASISTENTES:

### Sr. Alcalde- Presidente:

D. MANUEL ARJONA SANTANA

### Sres. Concejales:

D. ENRIQUE DOMINGUEZ S-LFTE.  
D<sup>a</sup> MERCEDES MONTERO FRIAS  
D. ANTONIO GÁLVEZ MORENO  
D. JOSÉ CÁCERES RAMIREZ

### Sr. Secretario General:

D. FRANCISCO RUIZ DE ALMODÓVAR  
RIVERA

### Sr. Interventor Acctal.:

D. ANTONIO LARA GALLARDO

## ACTA

De la sesión ordinaria de primera convocatoria celebrada el día **24 de Agosto de 2001**, por la Comisión de Gobierno de este Ilustre Ayuntamiento.

En la Ciudad de Archidona a veinticuatro de Agosto de dos mil uno, a la hora señalada en la convocatoria se reúnen en el Salón Consistorial de este Ayuntamiento los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel Arjona Santana, al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria.

Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Señor Secretario de su orden, leyó el acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad, seguidamente, se tomaron los siguientes,

## ACUERDOS:

1.- Por Intervención de Fondos, se presenta relación de cuentas y facturas N° 23, por servicios y suministros facilitados por distintos proveedores y que aplicables al Presupuesto Ordinario, importan la cantidad de 7.614.643 pesetas.

Igualmente, se da cuenta, de las incidencias de personal producidas durante la pasada mensualidad y que correspondientes a dietas y gastos de locomoción de Miembros de la Corporación, importan la cantidad de 32.220 pesetas; derivadas de dietas y gastos de locomoción de personal funcionario y laboral, por importe de 33.860 pesetas y correspondientes a jornadas extraordinarias realizadas por la Policía Local y Personal Laboral, por importe de 2.214.756 pesetas.

Los señores reunidos, previa deliberación y vistos sus comprobantes, acuerdan por unanimidad, autorizar y disponer el gasto, ordenando el Sr. Alcalde se proceda al pago, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

2.- En el capítulo de felicitaciones, el Sr. Alcalde, propone y así se acuerda por unanimidad, trasladar al Excmo. Sr. D. Juan Carlos Rodríguez Búrdalos, la más sincera felicitación de esta Corporación Municipal, por su reciente ascenso a General de la Benemérita Institución de la Guardia Civil, deseándole los mayores éxitos en el ejercicio de su nuevo cargo y destino.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Seguidamente, se deja constancia en Acta del agradecimiento cursado por el Sr. Comisario Jefe de la Comisaría de Policía de Málaga, por la felicitación trasladada con motivo de la desactivación de un coche bomba en el Aeropuerto de Málaga.

Igualmente se deja constancia en Acta del Saluda remitido por D<sup>a</sup>. María José Ródenas Jaque, participando su reciente nombramiento como Jefa Provincial de Correos y Telégrafos de Málaga, y deseándole los mayores éxitos durante el tiempo que permanezca al frente del referido Servicio.

A continuación, se deja constancia en Acta del escrito de la Oficina Provincial de la Cruz Roja Española, agradeciendo la participación de este Ayuntamiento en el Sorteo del Oro que dicha organización celebra.

Y por último, se deja constancia en Acta, del escrito de agradecimiento que cursa D. Isidro J. Toro Moyano, por la felicitación cursada por este Ayuntamiento con motivo de los hallazgos realizados en los trabajos que bajo su dirección se han realizado en Orce (Granada), participando que también han colaborado los hijos de este municipio D<sup>a</sup> Marta Toro Cano y D. Sergio González González.

3.- El Area de Infraestructuras, Obras y Urbanismo de la Excm. Diputación Provincial, traslada la recomendación del Defensor del Pueblo Andaluz de sensibilizar a la sociedad en la necesidad de avanzar en la integración de las personas discapacitadas, lo que pasa a través del conocimiento y aplicación de la Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía. Los reunidos quedan enterados y acuerdan trasladar la documentación recibida a la Oficina Técnica de Obras y a la Sra. Concejala Delegada de Asuntos Sociales para su conocimiento y cumplimiento.

4.- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, en relación a previa petición de este Ayuntamiento, comunica que se han dado las oportunas ordenes al celador de la Zona, para que se proceda a la limpieza de las cunetas de las carreteras MA-222 y N-342. Los reunidos quedan enterados y acuerdan dejar constancia en Acta.

5.- Turismo Andaluz, S.A., participa que “El Legado Andalusi”, preve la inauguración de la Ruta de los Almorávides y Almohades, dentro del primer semestre de 2002, por lo que solicita la colaboración de este Ayuntamiento, para la materialización turística de dicha Ruta, anunciando la próxima puesta en contacto de algún representante del Legado, para coordinar las actuaciones. Los reunidos, quedan enterados y acuerdan prestar la colaboración que en la medida de las posibilidades municipales pueda ofrecerse.

6.- D. Cristóbal Ruiz Núñez, con domicilio en C/. Los Olivos, nº 38 solicita la devolución de la fianza depositada, a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 3/00, por importe de 50.751 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza en la forma establecida.

D. Francisco García Morales, con domicilio en Bda. M. Ortíz, 13, solicita la devolución de la fianza depositada, a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 249/99, por importe de 60.292 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza en la forma establecida.

D. Rafael Carrillo Andrade, con domicilio en C/. Progreso, nº 112-1º-3 solicita la devolución de la fianza depositada, a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 286/99, por importe de 77.744 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza en la forma establecida.

Chico Albériz, S.L., con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, 24, solicita la devolución de la fianza depositada, a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 153/96, por importe de 5.625 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza en la forma establecida.

D. Manuel Toledo Medina, con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, 24, solicita la devolución de la fianza depositada, a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 294/94, por importe de 4.312 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza en la forma establecida.

D. Manuel Toledo Medina, con domicilio en C/. Virgen de los Dolores, 24, solicita la devolución de la fianza depositada, a consecuencia de las obras amparadas por la licencia 313/94, por importe de 14.569 pesetas. Los reunidos, previa deliberación y vistos los informes facilitados por la Oficina Técnica de Obras e Intervención, acuerdan ordenar la devolución de la fianza en la forma establecida.

7.- Debidamente suscrita por el Sr. Director de Obra, se presenta la Certificación nº 2 de la obra de Saneamiento de Huertas del Río en Archidona, que acredita a favor del contratista, ROFEZ S.L., la cantidad de 4.793.749 pesetas. Los reunidos, previa deliberación, acuerdan aprobar dicha Certificación en sus propios términos y se proceda a su pago en la forma acostumbrada.

8.- D. Antonio Avila Paneque, con domicilio en C/. Siles, nº 68, mediante escrito interesa la revisión y devolución de las cantidades que ha abonado indebidamente, por el concepto de suministro de agua potable ya que su finca posee un pozo que fue encauzado a la red general de la Plaza de la Iglesia, teniendo por ello derecho a agua para consumo. Los reunidos, previa deliberación, vista la documentación aportada por el interesado de la que se infiere que efectivamente en escritura se refleja que el inmueble de C/. Siles, 68, cuenta en el patio con un pozo de agua dulce, pero no se aporta documento alguno por el que se le reconociera derecho a consumo gratuito de agua; considerando igualmente que el Servicio de Agua informa que el domicilio carece de contador por haberse negado el Sr. Avila a que se lo instalen y por ello se le cobra el consumo por estimación, acuerdan trasladar al interesado la improcedencia de atender su petición por las razones aludidas y al mismo tiempo ordenar a TEDESA procedan a instalar el contador correspondiente para poder evaluar concretamente el consumo de agua que el interesado produzca.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

**9.-** D. Antonio Ramos Pacheco, con domicilio en C/. Virgen de Gracia, nº 93, solicita autorización para construir un aljibe mas abajo del que ya tiene construído en el Camino de los Manganares, para poder recibir agua con la suficiente presión de la red general. Los reunidos, previa deliberación acuerdan interesar del solicitante, aporte documentación que acredite la propiedad del terreno, o en su caso, la correspondiente autorización del propietario, ya que si pretende construir el aljibe sobre terreno de dominio público la autorización que solicita sería improcedente.

**10.-** Por Secretaría, se da cuenta a los reunidos de la Propuesta que eleva la Comisión de Baremación de Solicitudes para la adjudicación de vivienda social municipal de C/. Santo Domingo, nº 51, que tras el correspondiente estudio propone adjudicar dicha vivienda a D. Francisco Lara Gallardo, en régimen de arrendamiento, por haber acreditado reunir más puntos que los restantes aspirantes. Los asistentes, por unanimidad, acuerdan adjudicar dicha vivienda al Sr. Lara Gallardo, debiendo en 15 días regularizar la situación de los distintos servicios de la vivienda a su nombre, suscribir el correspondiente contrato de arrendamiento y proseguir los trámites oportunos, para la ocupación de la vivienda por el adjudicatario.

\*\*\* Previa declaración de urgencia acordada en forma legal, se conocen y deliberan los siguientes asuntos:

**11.-** La Cofradía de la Santísima Virgen de Gracia, a través de su Hermano Mayor, D. Ramón García Navarro, solicita la ayuda económica establecida para la finalidad de atender los gastos que ocasiona el traslado de la Patrona de Archidona, desde el Santuario a la Iglesia de Santa Ana. Los reunidos, acuerdan por unanimidad autorizar el gasto previsto para esta finalidad en el Presupuesto Ordinario, ordenando el Sr. Alcalde, se proceda al pago en la forma acostumbrada.

**12.-** D<sup>a</sup> María Dolores Collado Arjona, con domicilio en C/. Nueva, nº 26, solicita autorización para exhumar los restos que se encuentran en el nicho 718 de su titularidad, para trasladarlos al osario general. Los reunidos, visto el informe facilitado por el Negociado, acuerdan autorizar la exhumación y traslado interesado, previo pago de los derechos establecidos en la ordenanza correspondiente.

**13.-** D. José Córdoba Rodríguez, en representación de HOSTELERIA M&P, SCP, y domicilio en C/. Nueva nº 53, interpone recurso de reposición contra el acuerdo adoptado por Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de Agosto de 2001, por considerar no ajustada a derecho dicha resolución, ya que se trata de un local que ya contaba con licencia; no incumple con la normativa sobre calidad del aire y el patio se encuentra incluído como dependencia del local y se pretende utilizar como terraza sin música y no como pub, por lo que no le es exigible el aislamiento mínimo exigido por el Reglamento de 65 DbA con respecto a las viviendas colindantes. Los reunidos, previa deliberación y oído el informe de Secretaría, acuerdan por unanimidad dejar sobre la mesa el referido asunto, solicitando nuevo informe escrito a la Oficina Técnica de Obras y a Secretaría en relación con el aislamiento mínimo exigido por el reglamento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá formularse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

recepción de la notificación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

A los efectos previstos en el art. 89.3 de la Ley de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, serán definitivos en vía administrativa los asuntos tratados en esta sesión que seguidamente se indican y contra los que se podrá interponer: potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este Ayuntamiento, o en su caso, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación:

- Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 6 y 12.
- Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Málaga, los asuntos adoptados bajos los números 7 y 8.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11'00 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**